

martes 10 de diciembre de 2013

## Diputación conmemora el 65 aniversario de la Declaración de los derechos humanos

Descargar imagen

**Diversas personalidades  
harán una lectura pública**

**de los 30 artículos de este documento que recoge los derechos básicos para todas las personas**

Coincidiendo con la celebración en Huelva el martes, día 10 de diciembre, de la Asamblea General del FAMSÍ (Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional), tendrá lugar en la antesala del Salón de Plenos de la Diputación de Huelva, una lectura pública del articulado de la Declaración de Derechos Humanos a partir de las 11.00 horas con motivo de la conmemoración del 65 aniversario de la proclamación por parte de Naciones Unidas de esta Declaración Universal.

El presidente de la Diputación de Huelva, Ignacio Caraballo, comenzará la lectura de los artículos 1º, 2º y 3º de los 30 que componen esta Declaración Universal. A continuación, Isabel Taylor, recientemente galardonada con la Medalla de Oro de la provincia 2013 por su relación con William Martin, 'el hombre que nunca existió', leerá los artículos 4º, 5º, 6º y 7º del documento.

Continuará con la lectura de los artículos 8º, 9º y 10º un representante de la Agencia Andaluza. Seguidamente leerá los artículos 11º, 12º y 13º Inma González, Directora Territorial de Canal Sur Huelva. Los artículos 14º, 15º y 16º serán expuestos por una coordinadora de las ONG'S. Lola Fernández, trabajadora Social de la Asociación ProDerechos Humanos de Andalucía, leerá los artículos 17º, 18º y 19º del texto.

José Luis Gómez Sierra, más conocido como Pepe el Marismeño, será el encargado de leer los artículos 20º y 21º. Por su parte, Antonio Nogales, delegado de Bomberos Unidos de Andalucía, pondrá voz a los artículos 22º, 23º y 24º. La nigeriana Gloria Peter, hermana mayor de la Hermandad del Rocío de Chucena en 2014, será la encargada de leer los artículos 25º, 26º y 27º y por último Rafael Terán, presidente de la Asociación de la Prensa de Huelva, concluirá con la lectura de los artículos 28º, 29º y 30º.

La proclamación de esta Declaración representa un hecho histórico sin precedentes, ya que establece los derechos humanos de carácter civil, político, social, económico y cultural para todas las personas sin excepción ni discriminación alguna. Esta Declaración Universal de los derechos humanos, compuesta por 30 artículos, está considerado el documento que más se ha traducido en todo el mundo con más de 300 traducciones.

Tanto en el contexto nacional actual como en el internacional se está asistiendo a un retroceso generalizado en la garantía y en la aplicación real y efectiva de derechos humanos tan fundamentales como el derecho al trabajo (art. 23 de la Declaración), a la educación (art. 26), a la libre circulación (art. 13) o el derecho a un nivel de vida adecuado que asegure la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios para una vida digna (art. 25).

A nivel nacional, el último Informe de Cáritas sobre la pobreza y la exclusión social en nuestro país supone una invitación a reflexionar de forma más significativa en este día sobre la necesidad de focalizar nuestros esfuerzos, tanto a nivel individual como institucional, para hacer posible una aplicación real y efectiva de los derechos humanos fundamentales recogidos en esta Declaración.

Así, en el plano internacional, el Informe 2013 de Amnistía Internacional documenta el estado de los derechos humanos durante 2012. El prólogo y el análisis individual de cada uno de los 159 países y territorios esbozan una perspectiva global desalentadora sobre los abusos y las violaciones de derechos humanos que lamentablemente se cometen en el mundo.